

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 9:00 horas del día 4 de noviembre de 2022, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

Por la Dirección del Grupo Renfe

Ángel Jiménez Gutiérrez	Director General de Seguridad, Organización y RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Carlos Mantilla López	Director de RR.HH. D.A.N. Cercanías y S.P. RENFE Viajeros
Eva María Edesa Montero	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Laura Bravo San Juan	G. Área Selección, Desarrollo Carreras Prof. Ment.
Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área de RRHH DAN A.V. y SS.CC. RENFE Mercancías
Ricardo Corcuera Gómez	Gerente de Área de RR.HH. D.A.N. A.V. y SS.CC. RENFE Viajeros
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales



Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Diego Martín Fernández	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
M ^a Josefa Paéz Parada	CCOO
Bartolomé Muñoz Fernández	CCOO
Julián Estéfano Cirujeda	CCOO
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
José Pablo Rodríguez Villanueva	SFF-CGT
Luis Báez Criado	SF-Intersindical



Asisten como asesores por parte de la Representación Legal de los Trabajadores: Javier Calderón Pascual y Adrián García Mayor por SEMAF, Juan Carlos Elbal García y Paula Fernández Colado por CCOO, Antonio Lorente Medina y Javier López Moreno por UGT, Pablo Saeta Tejero por SFF-CGT y Rafael González Escudero por SF-Intersindical.

La reunión, formalmente convocada, tiene por objeto culminar las negociaciones del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Se inicia la reunión entregando la Dirección del Grupo Renfe un borrador de Convenio Colectivo que recoge las propuestas planteadas por la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores en las diferentes Mesas Técnicas, que es analizado por las partes trasladando sus posiciones sobre el mismo.

Ambas partes solicitan un receso para analizar las propuestas debatidas en la reunión.

Se retoma la reunión presentando la Dirección del Grupo Renfe el borrador de Convenio Colectivo con las modificaciones tratadas por la Representación Legal de los Trabajadores en la presente reunión.

Analizadas las alegaciones, la Dirección del Grupo presenta el documento resultante de las negociaciones que han venido conformando la materia negocial del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe. Una vez debatidas ampliamente todas las cláusulas objeto del mismo, se alcanza entre la Dirección del Grupo y la mayoría de la Comisión Negociadora conformada por SEMAF, CCOO y UGT un Preacuerdo del III Convenio Colectivo del Grupo RENFE que se adjunta al acta.

La Dirección del Grupo informa que las tablas salariales actualizadas con el incremento fijo sobre los valores vigentes a 31 de diciembre de 2021 se facilitarán a la mayor brevedad posible.

El presente Preacuerdo del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe, ha de someterse a los organismos competentes para su autorización.

La Dirección del Grupo Renfe informa que en cuanto al abono del incremento económico correspondiente al año 2022 referenciado en la Cláusula 4ª del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe se realizará con efectos del 1 de enero de 2022 y se abonará en la nómina regular del mes de diciembre del presente año.

La Representación Legal de los Trabajadores por SFF-CGT y SF-Intersindical no suscriben el presente preacuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:30 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO
RENFE**

